



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00101605- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCD-2023-313-E-UNC-DEC#FCS (aprobada por RHCS-2023-1415-UNC-REC y rectificativa RHCS-2023-1965-UNC-REC, se integra al Comité Evaluador Interdisciplinario I - Carrera Docente 2023 - de la Facultad de Ciencias Sociales, destinado a evaluar los méritos académicos y actividad docente de los profesores cuyas designaciones por concurso vencieron en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64° de los Estatutos Universitarios, expresamente dice: *“Cuando el Comité Evaluador considere "satisfactorio" el desempeño del Profesor, propondrá al Consejo Superior, a través del Consejo Directivo, la renovación de la designación como Profesor por concurso por un plazo de cinco (5) años, el que se computará a partir del vencimiento de la designación anterior”*.

Que en fecha 06 de Noviembre del 2023, se reúne el Comité Evaluador Interdisciplinario I - Carrera Docente 2023 - de la Facultad de Ciencias Sociales para elaborar el dictamen referido a los méritos académicos y actividad docente de Marco Antonio Galán, en su cargo de Profesor Adjunto DE, que posee en la asignatura Intervención Preprofesional de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, obteniendo como calificación final, “satisfactoria”.

Que en fecha 10 de Noviembre del 2023, se notifica al/la aspirante de lo resuelto por el Comité.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del HCD, emitido en fecha 26 de febrero del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba y solicitar la renovación de la designación por concurso del docente Marco Antonio Galán, (DNI 16634378 - Legajo N° 29832), en su cargo de Profesor Adjunto DE, que posee en la asignatura Intervención Preprofesional, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 02 de julio del 2023 y por el término de cinco (05) años.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

